

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA</p> <p>Comunicado</p>	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA VALLE DEL CAUCA

### COMUNICADO:

La Corporación se une a las expresiones nacionales que exigen respeto hacia la independencia y la autonomía de la Rama Judicial como garantes de una democracia en un Estado Social de Derecho.

Reiteramos que los principios de independencia y de autonomía judicial con respecto a otras ramas, es pilar fundamental y condición necesaria para cumplir con la misión de administrar justicia con apego a la Constitución y a la Ley. Solo en este marco de garantías, los asuntos puestos a nuestra consideración pueden ser resueltos de manera imparcial, con apego a lo probado en cada proceso, sin ser permeados por factores políticos, económicos, culturales, religiosos o por opiniones de cualquier índole.

Es razonable que las decisiones judiciales no satisfagan los intereses de todas las partes, ni que estas sean infalibles, es por esta razón que el ordenamiento jurídico prevé recursos y acciones para controvertirlas, sin que sea admisible la injerencia de otras ramas del poder público ni de los medios de comunicación.

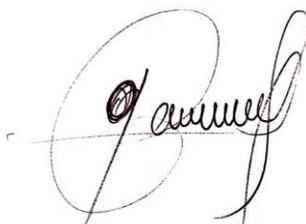
Igualmente, reconocemos la importancia de los medios de comunicación en una sociedad democrática, dada la importancia de su misión garantista del derecho a la información. Tratándose de decisiones judiciales, los ciudadanos en general no acceden a la fuente original de la información, su percepción se basa en lo que escuchan o leen. De allí la necesidad apremiante de forjar una ética universal para que los datos que divulguen los medios de comunicación sobre los fallos que emiten jueces y magistrados, sean veraces e imparciales, libres de la opinión de quien informa. Difundir información, sin conocer los referentes probatorios que se

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA</p> <p>Comunicado</p>	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

acopian al interior de cada proceso o sin ningún conocimiento sobre el trámite de los asuntos judiciales genera desinformación y polarización de la sociedad.

De esta manera, es preciso reivindicar la primacía de la independencia y de la autonomía de las ramas del poder público, en este caso, para la Rama Judicial, en el espacio que compromete la toma de sus decisiones.

Este comunicado fue aprobado en Sala Plena No. 24 de esta Corporación, realizada el 6 de agosto de 2020 y quedó autorizada su divulgación.



**GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS**  
Presidenta